



**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**  
**NOTARIO VIGESIMO SEXTO**



**DECLARACION JURAMENTADA**

**QUE OTORGA LA SRA.**

**MARÍA LORENA ESCUDERO DURÁN**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**DI: 2 COPIAS**

**R.G.**

DJ. 469 SRA. ESCUDERO.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, ONCE (11) de SEPTIEMBRE del dos mil siete, ante mí, Doctor Freddy Proaño Egas, Notario Vigésimo Sexto Suplente del Cantón Quito por licencia concedida a su titular Doctor Homero López Obando, según Oficio número quinientos cinco MSG DDP cero siete (505/MSG/DDP/07), de fecha veinte de agosto del dos mil siete, suscrito por el Doctor Marcos Suéscum Guerrero, Delegado Distrital de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura, comparece la señora **MARÍA LORENA ESCUDERO DURÁN**, de estado civil divorciada, por sus propios derechos; bien instruida por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que



procede de una manera libre y voluntaria.- La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad y cantón de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuya copia debidamente certificada se adjunta a este instrumento público como documento habilitante, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, y cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una más de Declaración Juramentada, contenida en las siguientes cláusula: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, la señora **MARÍA LORENA ESCUDERO DURÁN**, portadora de la cédula de ciudadanía número cero uno cero dos cuatro nueve nueve cero tres guión cinco, la compareciente es de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en el cantón Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA: DECLARACIÓN.-** La compareciente, por sus propios derechos, bajo la solemnidad del juramento y conocedora de las penas del perjurio declara que posee los siguientes bienes: **UNO.-** Una cuenta corriente en el Banco Rumiñahui, signada con

**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**  
**NOTARIO VIGESIMO SEXTO**



el número ocho cero uno cinco dos tres cero dos cero cuatro, con un valor de nueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro dólares con treinta y un centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y un saldo promedio de tres cifras bajas. **DOS.** Una cuenta de ahorros en el Banco Bolivariano, signada con el número cuatro cero cero uno cero dos nueve cinco ocho cinco, con un valor de quinientos noventa y un dólares con sesenta y nueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y un saldo promedio de cuatro cifras bajas. **TRES.-** Una inversión en el Banco del Austro, fecha de inversión treinta de agosto de dos mil siete, monto invertido nueve mil dólares de los Estados Unidos de América, rendimiento devengado y percibido en el último año seis por ciento nominal. **CUATRO.-** Una inversión en el Banco Bolivariano, fecha de inversión dieciocho de marzo de dos mil cinco, monto invertido ocho mil ochocientos cuatro dólares con dieciséis centavos de dólar de los Estados Unidos de América, rendimiento devengado y percibido en el último año cuatro coma veinticinco por ciento. **CINCO.-** Bienes muebles de mayor significación económica por un monto de ocho mil dólares de los Estados Unidos de América. **SEIS.-** Una casa ubicada en Carlos V, entre primero de mayo y Don Bosco (Cuenca), fecha de adquisición treinta y uno de octubre de dos mil dos, fecha de inscripción dieciséis de diciembre de dos mil dos, avalúo



comercial municipal de cincuenta y nueve mil seiscientos treinta y tres dólares con sesenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, la cual se encuentra hipotecada. **SIETE.**- Una deuda por pagar al Banco Bolivariano, fecha de vencimiento ocho de enero de dos mil ocho, por un valor de treinta y dos mil treinta y seis dólares con treinta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América. **OCHO.**- Una tarjeta de crédito Visa Banco Bolivariano, signada con el número cuatro nueve tres ocho cinco cero tres cuatro uno siete cinco ocho cuatro cero dos ocho, fecha de expedición año dos mil cinco, valor máximo de crédito otorgado treinta mil ochocientos cincuenta y tres dólares de los Estados Unidos de América. **TERCERA: CUANTIA.**- La cuantía de este instrumento público por su naturaleza es indeterminada. Además autoriza para que de ser necesario se levante el sigilo de su cuenta bancaria. Su última declaración del impuesto a la renta la realizó por el año dos mil seis. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de la presente escritura pública.- (Firmado) Abogado Edison Espinosa Moreno portador de la matrícula profesional número once mil sesenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente

**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**  
**NOTARIO VIGESIMO SEXTO**



escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere, y leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fé.



f) Sra. María Lorena Escudero Durán.  
c.c. 010249403-5

**Dr. Freddy Proaño Egas**  
**NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CEDELA DE CIUDADANÍA - 010249903-5

ESCUDERO DURAN MARIA LORENA  
 AZUAY/ CUENCA/ EL VECINO  
 16 DICIEMBRE 1965  
 007- 0063 04966 F  
 AZUAY/ CUENCA  
 SACRARIO 1965




EQUATORIANO\*\*\*\*\* E33431444E

DIVERSIFICADO  
 SUPERIOR LIC. EN SOCIOLOGIA

JOSE ESCUDERO  
 LITIA DURAN  
 CUENCA 13/09/2005  
 13/09/2017

REN 0385439




*Escudero*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 CONSULTA POPULAR NACIONAL  
 16 DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007

080-0014 NUMERO  
 0102499035 CEDULA

ESCUDERO DURAN MARIA LORENA

AZUAY PROVINCIA  
 SAN BLAS PARROQUIA

CUENCA CANTON



F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi.

Quito, a **11 SET 2007**

**Dr. Freddy Proaño Egas**  
 NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE  
 DEL CANTON QUITO



